

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-1492 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 0000725/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 725/2010 a instancia de don Pedro González Martínez frente a "Estructuras Protecan, S. L.", don José Martínez Callejo, "Ferrovia Agroman, S. A.", "Axa Winterthur, S. A." y "Mapfre, S. A.", en los que se ha dictado resolución en fecha 31 de enero de 2011, siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 31 de enero de 2011.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada "Estructuras Protecan, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 29 de junio de 2011 a las 11:20 horas, en sala de vistas número 3, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LPL).

Recibido en plazo en este Órgano Judicial el anterior escrito de personación del letrado Gustavo Merino Campos, en representación de "Mapfre, S. A.", acuerdo tener al mismo por personado y parte, y en cuanto a la prueba solicitada líbrese oficio a Mutua Ciclops, INSS y TGSS a los fines solicitados, requiérase a "Estructuras Protecan, S. L.", a fin de que aporte la documentación solicitada. Recibido en plazo en este Órgano Judicial el anterior escrito de personación del letrado don Evencio Bustamante Mirapeix, en representación de "Axa Seguros Generales, S. A.", acuerdo tener al mismo por personado y parte, y en cuanto a la prueba solicitada líbrese oficio a "Mutua Ciclops", y TGSS a los fines solicitados.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Estructuras Protecan, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 31 de enero de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/1492

CVE-2011-1492